

BECA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA ESPAI RAMBLETA

El programa de artes visuales del ESPAI RAMBLETA, en su propósito de impulsar la creación y difusión artística, presenta la I Convocatoria de Beca de Investigación y Producción Artística.

La **Beca de Investigación y Producción Artística** tiene como objeto la concesión de diferentes ayudas materiales y económicas así como la prestación de servicios para la realización de proyectos artísticos.

La convocatoria está abierta a cualquier disciplina artística, tanto individual o colectiva, así como a proyectos de producción, investigación y comisariado, con el compromiso de ser realizados a lo largo del año 2014.

BASES

1. OBJETO

La beca convocada tendrá como fin la creación de un proyecto artístico concebido para ESPAI RAMBLETA que implique la reflexión crítica ante el hecho expositivo mediante instalaciones, intervenciones o acciones desarrolladas específicamente con adecuación a las características del espacio, al mismo tiempo la convocatoria tiene por objetivo facilitar a los seleccionados vías de profesionalización en el ámbito del arte contemporáneo.

Solo se admitirán proyectos inéditos, que no hayan sido publicados ni seleccionados para otras exposiciones o convocatorias similares. Los proyectos han de estar desarrollados específicamente y con adecuación a las características de los espacios de ESPAI RAMBLETA.

2. BENEFICIARIOS

Pueden optar a la convocatoria personas físicas, mayores de edad, de forma individual o colectiva.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA

Una ayuda de 6.000 € desglosada en:

- 3.500 € destinados a la obra y/o proyecto expositivo.
- 2.500 € destinados a gastos de edición, difusión, comunicación y publicación del catálogo.

La cuantía de la ayuda destinada a la producción de la obra y/o proyecto expositivo, pagadera en 6 meses, será abonada en 2 pagos estando sometida a retenciones establecidas por la legislación fiscal para las rentas del trabajo.

BECA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA ESPAI RAMBLETA

4. DOCUMENTACIÓN, PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA

Un mismo solicitante sólo podrá presentar únicamente una propuesta.

Para la fase de selección, los participantes deberán presentar un dossier digital* en el cual se incluirá:

- Descripción del proyecto artístico, incluyendo texto e imágenes.
- Memoria con la trayectoria del artista/colectivo en el que se incluirá:
 - o Datos personales.
 - o Curriculum Vitae
 - o Otras actividades desarrolladas que puedan ser relevantes para el proyecto.

*Extensión máxima de cuarenta folios. Archivo en formato PDF con un peso máximo de 5 megabytes.

Los dossiers se enviarán al siguiente correo electrónico:

arte@larambleta.com

El plazo de presentación de los proyectos se abrirá el **1 de Julio** y finalizará el **1 de Diciembre** de 2013. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Calidad y coherencia del proyecto

Trayectoria del solicitante (premios, becas o ayudas, participación en exposiciones individuales y colectivas, formación académica, formación complementaria).

Viabilidad del proyecto en base a la adaptabilidad al espacio expositivo y la optimización de los recursos económicos y materiales.

Conexión del proyecto con las corrientes actuales de creación contemporánea.

La comisión encargada de la selección, que estará formada por diferentes profesionales del sector, establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. En caso de que los proyectos no se adapten a los criterios establecidos la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta total o parcialmente.

6. RESOLUCIÓN

La notificación del proyecto seleccionado se realizará durante la **primera quincena de febrero de 2014** mediante su publicación en la página web www.larambleta.com y será comunicada por e-mail/teléfono al ganador o ganadores.

BECA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA ESPAI RAMBLETA

7. PAGO DE LA AYUDA

El pago a los beneficiarios de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria. Un primera cantidad de 1.750€ en el momento de la concesión y otros 1.750€ al finalizar la exposición del proyecto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las obras o proyectos seleccionados serán expuestos en las instalaciones de **Espai Rambleta**. Las condiciones de esta exposición se determinarán con los artistas una vez hecha la selección. El plazo de ejecución será de **marzo a septiembre de 2014**.

El equipo técnico de **ESPAI RAMBLETA** será el encargado de prestar su apoyo en las tareas de coordinación, así como de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- La beca se considerará definitivamente adjudicada cuando Espai Rambleta reciba la aceptación escrita del ganador. En caso de no ser así se perderá la condición de seleccionado.
- Destinar íntegramente el dinero a la realización del proyecto y justificarlo documentalmente.
- Dejar constancia de ser beneficiario en publicaciones, páginas web u otros soportes mediante la fórmula “esta obra/proyecto ha sido producido con el apoyo de la beca ESPAI RAMBLETA”.
- Solicitar autorización para modificar el proyecto y motivar las razones que llevan a ello. Informar a ESPAI RAMBLETA si este proyecto se exhibirá posteriormente en otro espacio.
- Someterse al control financiero y cumplir obligaciones tributarias establecidas por ley.
- El beneficiario de la ayuda adquiere el compromiso de cumplir con los plazos establecidos.
- Reintegro de la ayuda en caso de incumplimiento, por parte del beneficiario
- El artista/colectivo se compromete a estar presente en los actos de inauguración como de las ruedas de prensa y acciones promocionales que se requieran.

10. DIFUSIÓN

Las obras serán propiedad de los autores, pero la entidad se reserva el derecho de reproducción o utilización para fines de comunicación o promocionales en los medios que considere oportunos

BECA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA ESPAI RAMBLETA

11. PRERROGATIVAS DE ESPAI RAMBLETA

- ESPAI RAMBLETA podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de producción.
- ESPAI RAMBLETA se reserva el derecho a prorrogar el periodo de exposición durante 1 año más.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA A LA PRODUCCIÓN

Los beneficiarios presentarán a ESPAI RAMBLETA una memoria económica en la que se incluirán los justificantes de gasto de al menos el 80% de la ayuda económica total donde se enumeran los gastos elegibles. Esta memoria deberá presentarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución.

13. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN

Las obras podrán retirarlas los autores una vez finalizado el periodo de exposición.

14. SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA BECA

El incumplimiento por parte del becado de las obligaciones expresadas en el apartado noveno de la presente convocatoria y de las normas de ESPAI RAMBLETA que hagan inviable el proyecto, permitirá que las ayudas puedan ser revocadas previo informe motivado de los responsables del proyecto y previo al trámite de audiencia del interesado, reintegrándose las cantidades que se hubieran percibido.

15. ACEPTACION DE LAS BASES

El hecho de concursar supone la total aceptación de las presentes bases, quedando Espai Rambleta para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas.

En caso de incumplimiento de este compromiso por razones de causa mayor será potestad de **Espai Rambleta** tomar la decisión que se estime conveniente al respecto. Su decisión será inapelable.